

POSTULACIÓN
FONDO DE TALENTOS
CREATIVOS
2024
PARA PERSONAS NATURALES

DESDE EL 10 AL 25 DE JULIO



CORPORACIÓN
CULTURAL DE
LA FLORIDA



BASES DE POSTULACIÓN 2024 FONDO DE TALENTOS CREATIVOS



BASES DE POSTULACIÓN 2024 FONDO DE TALENTOS CREATIVOS CORPORACIÓN CULTURAL DE LA FLORIDA

1.-PRESENTACIÓN:

La Corporación Cultural de La Florida, abre la convocatoria a los fondos concursables 2024, denominados “Fondo de Talentos Creativos” como apoyo para el desarrollo de artistas y emprendedores artísticos culturales locales.

El arte, la cultura, la creatividad y la innovación forman parte medular de nuestra sociedad, por lo que esta convocatoria viene a otorgar un necesario apoyo para la continuación del quehacer de los agentes comunales ligados a estas áreas.

Se apunta al fomento de la identidad territorial, la puesta en valor del patrimonio cultural y la apertura de canales a la participación ciudadana para el disfrute de los diversos bienes culturales.

La Corporación Cultural de La Florida llama a los artistas y emprendedores de la industria cultural-artística, floridanos residentes en la comuna a presentar sus iniciativas al Fondo Talentos Creativos, conforme a las Bases de Postulación y consideraciones generales del llamado a concurso 2024.

Recibida la postulación, ésta deberá ser resuelta sometiéndose al proceso de admisibilidad, evaluación y selección, cuya asignación de recursos estará supeditada a los criterios establecidos por el comité de evaluación de acuerdo a lo señalado en estas bases.

2. OBJETIVOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

2.1. Objetivo General

Financiar propuestas de artistas y emprendedores tendientes al desarrollo de competencias de los postulantes contribuyendo directa o indirectamente a su formación artística cultural y fomento de su arte.

2.2. Objetivos Específicos

a) Contribuir al proceso de creación de proyectos artísticos creativos en el contexto actual por agentes culturales floridanos a través de la artesanía, folclore, artes visuales, teatro, danza, artes audiovisuales, música, literatura, artes circenses y en general todo lenguaje cultural.



b) Posibilitar la difusión de los diversos bienes culturales producidos por creadores y agentes locales y el acceso de la comunidad a su conocimiento y disfrute, propiciando la relación entre el artista y los habitantes de la comuna.

c) Sustener y fomentar actividades artísticas y culturales en distintos sectores de La Florida

3. DE LOS POSTULANTES

a) **PERSONAS NATURALES.** Con domicilio en la comuna de La Florida, mayores de 18 años, que desarrollen una actividad artística de nivel profesional, o bien aquellas personas cuya actividad artística, no habiendo alcanzado nivel profesional, se encuentre en vías de consolidación.

4. POSTULACIÓN:

El Fondo de Talentos Creativos otorgará un aporte económico total o parcial para apoyar el desarrollo de emprendedores artísticos culturales de la comuna.

Pueden postular proyectos que impulsen el desarrollo de diversas artes y emprendimientos artísticos culturales en sus diversas facetas. Ya sea para impulsar la educación artística, la formación de agentes culturales, la realización de talleres dentro de los dominios culturales, adquisición de equipamiento e insumos acorde al desarrollo artístico cultural, la difusión de obras creativas, la circulación de obras.

El proyecto tiene que ser coherente con la trayectoria del postulante y se adecúe a la realidad actual.

Generarán preferencia, aquellas propuestas artísticas que promuevan la asociatividad entre artistas y colectivos exponentes de iguales o diversas disciplinas artísticas, así como también las propuestas que potencien la identidad territorial de la comuna y/o la identidad nacional.

Los proyectos postulados en los ítems de “adquisición de equipamiento e insumos”, como también; “de formación de agentes culturales”; debe incluir una retribución que beneficie a la comunidad. (La actividad de retribución no se financiará con dinero del fondo).

La propuesta deberá argumentar su impacto dentro del territorio de la comuna de La Florida. Si incluye participación de otras entidades dentro de la difusión o de otra forma se recomienda contar con cartas de compromiso (población, junta de vecinos, villa, sector, fundación, centro cultural, espacio público o alguna entidad municipal) que acojan la iniciativa y se comprometan a participar dentro de los términos que el proyecto solicite.



5. SOBRE LA POSTULACIÓN:

- a) El proyecto debe contener fundamentación, objetivos generales, objetivo específico, plan de difusión, cronograma o carta gantt, presupuesto total del proyecto con desglose.
- b) Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados del postulante.
- c) Certificado de antecedentes del postulante del proyecto.
- d) Certificado de residencia de la Junta de Vecinos correspondiente de la comuna de La Florida.
- e) Currículum artístico y/o dossier donde se detalle la trayectoria del postulante.
- f) Cartas de compromiso de aportes propios o de terceros en caso que corresponda.
- g) Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad y/o Certificado de Inhabilidad de maltrato relevante (esta documentación se debe adjuntar sí corresponde al proyecto presentado).
- h) Material adicional; cartas de compromiso de otras entidades, cartas de compromiso de cofinanciamiento, firmas de potenciales beneficiarios del proyecto.

Sí, el proyecto incluye un taller formativo se solicita incluir los siguientes documentos:

- a) Programa del taller, plazos, materias, unidades, duraciones, entre otras informaciones necesarias para visualizar su correcta realización.
- b) CV actualizado del profesor o equipo de profesores según corresponda.
- c) Certificado de Antecedentes de los profesores que participarán.
- d) Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad y/o Certificado de Inhabilidad de maltrato relevante (esta documentación se debe adjuntar si corresponde al proyecto presentado).



Se debe adjuntar cotizaciones de todos los materiales de inversión y operación que soliciten al fondo. En caso de que el producto sobrepase las 15 UTM de valor, se deberá adjuntar 2 cotizaciones del mismo ítem.

La postulación se debe realizar a través del Formulario publicado en www.culturalaflorida.cl.

Puedes subir los archivos en word (.doc o .docx) o en PDF (.pdf). El máximo para subir el documento es de 10 MB. Puedes reducir el peso de tu archivo PDF aquí: <https://www.ilovepdf.com/es>.

Los proyectos pueden contar con aportes propios o de terceros, diferentes a lo solicitado a este fondo. Estos deberán estar debidamente respaldados con cartas de compromiso firmadas y timbradas por quien realiza el aporte.

La falta de cualquier requisito o documentación solicitada será causal de eliminación inmediata. De igual forma, los proyectos que fueron beneficiarios en años anteriores y que no realizaron su retribución a la comuna, quedarán eliminados sin posibilidad de apelación.

6. INDICACIONES DE LA POSTULACIÓN

- a) La postulación se realizará en el formulario correspondiente adjuntando la documentación requerida.
- b) Los interesados podrán postular sólo una propuesta.

7. EXCEPCIONES DE LA POSTULACIÓN

- a) No podrán postular aquellas personas que mantengan rendición de cuentas pendiente de fondos otorgados anteriormente por la Corporación Cultural de La Florida. Para ello, se deberá adjuntar una declaración jurada simple, según se indica en el documento Anexo de las presentes bases.
- b) No podrán postular aquellas personas que mantengan incumplida alguna cláusula del convenio de ejecución suscrito con la Corporación Cultural de La Florida en versiones anteriores de este fondo.
- c) No podrán postular aquellas personas que se hayan adjudicado durante el año 2024 más de un fondo entregado por la Corporación Cultural de La Florida.



8. MONTO DE LA ASIGNACIÓN

a) El Fondo de Talentos Creativos, asciende a \$40.000.000. (cuarenta millones de pesos) en total.

El monto máximo que podrán solicitar los postulantes para la ejecución del proyecto es de hasta \$1.000.000 (un millón de pesos).

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ETAPAS	FECHA
Lanzamiento de bases	Miércoles 10 de julio del 2024
Período de postulación	Desde el 10 de julio del 2024 hasta el 25 de julio a las 14:00 horas.
Revisión admisibilidad evaluación de proyectos	26 de julio 2024 a 6 de agosto 2024.
Revisión y evaluación de los proyectos por parte del Consejo Asesor y/o Comisión Evaluadora.	7 agosto 2023 al 9 de agosto 2024.
Publicación seleccionados	13 de agosto 2024
Firma de convenios	22, 23 y 24 de agosto de 2024.
Ejecución de proyecto	desde la entrega de recursos hasta el 5 de diciembre del 2024.
Entrega de rendición	10 de diciembre y 11 de diciembre entre 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

BASES Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Disponibles en la web www.culturalaflorida.cl

Para consultas, dirigirse a la dirección de correo electrónico: gestioncultural@culturalaflorida.cl



9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos seleccionados serán enviados a los miembros del Consejo Asesor de la Corporación Cultural de La Florida, a fin de que emitan su opinión acerca de los proyectos preseleccionados y para que señalen sus criterios de selección y comentarios sobre la factibilidad y relevancia de los proyectos sobre temáticas culturales a elegir.

El equipo de selección estará compuesto por el encargado del Área Socio Cultural, por el encargado del Área Comunicaciones, por el encargado de Control y por el encargado del Área de Administración y Finanzas de La Corporación Cultural de La Florida, según los siguientes criterios y sus porcentajes:

- a) Calidad de la propuesta (Hay una descripción clara y ordenada de las actividades a realizar)
- b) CV artístico del postulante
- c) Viabilidad financiera de la propuesta (Los objetivos son posibles de alcanzar considerando los recursos disponibles solicitados y el tiempo que se va a utilizar)
- d) Contribución al desarrollo artístico-cultural comunal (impacto)

ALTA	MEDIA	BAJA	NULO
7.0	5.0	4.0	Inferior a 4

10. EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS PROPUESTAS

- a) Una vez seleccionadas las propuestas, la entrega de los recursos se oficializará mediante la firma de un convenio entre La Corporación Cultural de La Florida y la persona natural beneficiaria.
- b) La Corporación Cultural de La Florida tiene un plazo máximo de 30 días para transferir los fondos desde la firma del convenio.



- c) La Corporación Cultural de La Florida tiene la facultad de supervisar y fiscalizar la realización y ejecución de los proyectos ganadores.
- d) Los beneficiados deberán hacer uso de los recursos otorgados, sólo para aquellos gastos establecidos según convenio. No se permitirán reasignaciones de los recursos entregados. Para tal efecto, la Corporación Cultural será la responsable de supervisar y fiscalizar la ejecución de las propuestas.
- e) Los beneficiados del Fondo Talentos Creativos, deberán realizar una rendición de cuentas de los fondos entregados a la Corporación Cultural de La Florida, de acuerdo al instructivo de rendición de fondos, que se adjunta a las presentes bases. Para efectos de la rendición sólo se recibirán boletas y/o facturas originales, documentos que deberán tener una fecha posterior a la entrega del fondo.
- f) Los recursos serán entregados mediante cheque nominativo y/o transferencia bancaria a nombre de la persona adjudicada del proyecto, y éste deberá ser utilizado dentro del plazo legal para dicho efecto, y en ningún caso se podrá revalidar este documento.
- g) La Corporación Cultural de La Florida podrá poner término anticipado al convenio, cuando el beneficiado no entregue la información fidedigna en período de supervisión o auditoría y cuando los recursos otorgados, no sean utilizados para los efectos que fueron aprobados.
- h) En caso que la propuesta no sea ejecutada, el beneficiario tendrá la obligación de devolver los recursos otorgados, a la Corporación Cultural de La Florida de acuerdo a los procedimientos administrativos correspondientes.
- i) Al término de la propuesta, el beneficiado deberá hacer entrega a la Corporación Cultural de La Florida de un Informe de Gestión que incluya en detalle las actividades realizadas, logros obtenidos, dificultades, entre otros. Este será considerado como parte de la documentación de rendición de los fondos otorgados.
- j) Para todo proyecto que involucre inauguración, cierre, o inicio de taller, o alguna otra actividad similar, se debe invitar formalmente a representantes de la Corporación Cultural de La Florida. Esta invitación debe ser enviada por correo electrónico a gestioncultural@culturalaflorida.cl

11. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

- a) Para todos los proyectos, se debe incluir la imagen corporativa de la Corporación Cultural de La Florida, ya sea en materiales de difusión, invitaciones, pasacalles, flyers digitales, etc. En aquellos casos que la propuesta considere un producto tangible (libros, revistas, publicaciones, CDs, página web u otros), estos deberán enviar un avance del diseño a la Corporación Cultural de La Florida para su revisión y visto bueno.



- b) El incumplimiento de las disposiciones establecidas en las presentes bases, ameritará que la Corporación Cultural de La Florida emprenda las acciones legales que correspondan.
- c) Por su parte, la Corporación Cultural, se compromete a entregar oportunamente los recursos y a colaborar en la difusión del proyecto ejecutado.
- d) Los adjudicatarios del fondo, deberán firmar un documento de autorización de uso de imagen, a fin de que la Corporación Cultural de la Florida pueda dar a conocer su proyecto y difundirlo a la comunidad.

12. GLOSARIO

EMPRENDEDORES DEL INDUSTRIA CULTURAL:

Se refiera a emprendedores que trabajen dentro de las siguientes áreas:

- Artes Visuales: pintura, escultura, instalaciones y videoarte, arte en movimiento, fotografía.
- Artes escénicas y espectáculos: Teatro, danza, marionetas; Orquestas, ópera y zarzuela; Conciertos; Circos; Improvisaciones organizadas.
- Turismo y Patrimonio cultural material e inmaterial: Artesanías, antigüedades, laudería y productos típicos; Gastronomía, Museos, galerías, archivos y bibliotecas; Arquitectura y restauración; Monumentos, sitios arqueológicos, centros históricos, etc; Conocimientos tradicionales, festivales, carnavales, etc.
- Educación artística y cultural.
- Editorial: Libros, revistas y periódicos; Industria gráfica (impresión); Edición; Literatura; Librerías
- Audiovisual: Cine, televisión y video
- Fonográfica: Radio y Música grabada
- Diseño: Interiores; Artes gráficas e Ilustración; Orfebrería; Industrial (productos), diseño de vestuario en las artes escénicas (teatral, cinematográfico, espectáculos).
- Software de contenidos: Videojuegos; Otros contenidos interactivos audiovisuales; Medios de soporte para contenidos digitales.
- Agencias de noticias y otros servicios de información e investigación.
- Publicidad.



**ANEXO
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**Señores
Corporación Cultural de La Florida
Fondo Concursable de Talento Artístico
Presente**

Yo,

.....,

(Nombre del postulante)

Declaro que a la fecha, no me encuentro incumplido tanto en la entrega de rendición de gastos de recursos entregados por la Corporación Cultural de La Florida como de alguna cláusula del convenio suscrito en años anteriores.

Cédula de Identidad:

Dirección:

Teléfono:

Firma:

LA FLORIDA, de 2024.

OBS.: Esta declaración se adjunta al formulario de postulación.

